



2118

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

(28 OCT 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020 y No. 0442 del 21 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de requisitos exigidos para el desempeño de estos.
2. Que el empleo Profesional Universitario, código 219, grado 27, de Nivel Profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho Alcalde, no se encuentra provisto a la fecha.
3. Que el Señor Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.434, cumple los requisitos mínimos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 27, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho, conforme lo establecido en los Decretos 0065 y 0066 de 2018 y según certificación expedida por la Subsecretaria Administrativa.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.716.434, como Profesional Universitario, código 219, grado 27, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de seis millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez pesos moneda corriente (\$6.765.910 m/cte).

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Despacho Alcalde, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 28 OCT 2024


SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaria Administrativa
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 1938/2024

Revisó: Aspectos Técnicos: Ederit Orozco Sandoval – Profesional Especializado TH

Revisó: Aspectos Administrativos: Senaida Téllez Duarte, Subsecretaria Administrativa TH

Revisó Aspectos Jurídicos: Nathalie Saavedra Rincón – Profesional Especializado